ORDENANZA N° 1.212.-

57

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
27 OCT 1970
Exp: N° 5958
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de Octubre de 1970.-

VISTO: el expediente n° 51.341-1970, por el que la señorita Rosa Konzevik, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol existente en la vereda de su domicilio de calle Lavalle n° 340, en razón de que el mismo por su gran tamaño, -- provoca serios deteriores en la misma y obstaculizaría la entrada de vehículos a realizarse en dicha propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados, en su informe de fs.1 vta., constata la existencia de un forestar que, a la vez que causa los daños aludidos, presenta inconvenientes para la entrada de vehículos en el garage que se encuentra en construcción, lo que es confirmado por la Dirección de Obras Públicas,

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto Acuerdo n° 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Autorízase a la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a efectuar la extracción del árbol de referencia, previo pago de los derechos correspondientes, por parte de la señorita Rosa Konzevik, conforme lo estipula el artículo 83 de la Ordenanza n° 1.184/70.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.
BdeD.P

Ing. VICTOR M. ALVAREZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. DANTE DIAMBRA
INTENDENTE MUNICIPAL